

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0067/12**

VISTO:

La instalación de un ascensor en el edificio denominado “Centro Cívico” y;

CONSIDERANDO:

Que su puesta en funcionamiento no ha sido inmediata.

Que actualmente no se sabe con exactitud en qué condiciones se encuentra funcionando.

Que por las características del edificio donde funcionan diferentes reparticiones públicas, es imprescindible que un elevador se encuentre en correcto funcionamiento y a disposición de la población.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo atender las cuestiones atinentes a la accesibilidad y bienestar de la población local.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el Área que corresponda, ===== informe si el ascensor instalado en el edificio denominado “Centro Cívico” se encuentra en funcionamiento, libremente sin restricción alguna, que dificulte su uso.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 2012.-